
Presidencia: Reino Unido**592ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO**

1. **Fecha:** Miércoles 28 de octubre de 2009

Apertura: 10.00 horas
Clausura: 11.55 horas

2. **Presidencia:** Sr. I. Cliff
Sra. B. Gare

3. **Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:**

Punto 1 del orden del día: **DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD**
 - a) *Ponencia a cargo del Sr. Stan Brabant, Jefe de la Unidad de Políticas, Handicap Internacional, sobre “Municiones de racimo: Perspectiva de una Víctima”:* Presidencia, Sr. S. Brabant (FSC.NGO/10/09), Noruega, Austria, Bélgica, Alemania (FSC.DEL/197/09 OSCE+), Estados Unidos de América

 - b) *Ponencias a cargo de la Sra. Vanessa Farr, Asesora Superior en cuestiones de género, Programa del PNUD de Asistencia al Pueblo Palestino (PAPP), sobre el tema “Impactos de las armas pequeñas y las armas ligeras relacionados con el género”; y de la Sra. Sarah Masters, Coordinadora de la Red de Mujeres de la Red de Acción Internacional contra las Armas Pequeñas (IANSA), sobre el tema “Formando parte del proceso: La mujer y el control de las APAL”:* Sra. V. Farr (FSC.DEL/194/09) (FSC.DEL/194/09/Add.1), Sra. S. Masters (FSC.NGO/11/09) (FSC.NGO/11/09/Add.1) (FSC.NGO/11/09/Add.2), Suecia-Unión Europea (con la conformidad de Croacia y Turquía, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales, que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Armenia, Moldova y Ucrania) (FSC.DEL/198/09/Corr.1), Portugal (Anexo 1), Irlanda

Punto 2 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

Contribuciones financieras para proyectos sobre armas pequeñas y armas ligeras, y sobre existencias de munición convencional: España (Anexo 2)

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

Cuestiones de organización: Presidencia

4. Próxima sesión:

Miércoles 4 de noviembre de 2009, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal

592ª sesión plenaria

Diario FCS N° 598, punto 1 b) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PORTUGAL

A falta de un mes para que se cumpliera el noveno aniversario de la adopción de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Portugal se convirtió en el último país que adoptó un Plan de Acción Nacional (PAN) (13 de agosto de 2009), sumándose así a Austria, Bélgica, Cote D'Ivoire, Dinamarca, España, Finlandia, Islandia, Liberia, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suecia, Suiza y Uganda.

Ese Plan refleja el compromiso de Portugal respecto de la aplicación de la resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer y la paz y la seguridad, y supone la consolidación de una dimensión de igualdad de géneros en la política nacional.

La redacción del PAN portugués conllevó un proceso participativo de un año de duración y es el resultado de un proceso de consulta que incluyó contribuciones gubernamentales (del Ministerio de Asuntos Exteriores, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa Nacional, del Ministerio de Justicia y de la Comisión para la ciudadanía y la igualdad entre hombres y mujeres, que juntos formaron el equipo de redacción, aunque todos los Ministerios participaron en el proceso) junto con amplias consultas públicas con universidades, ONG, medios informativos y otros sectores pertinentes de la sociedad civil, así como con redes internacionales como IANSA, que hicieron recomendaciones muy concretas y contribuyeron notablemente al establecimiento de un plan de acción sólido y representativo.

La responsabilidad de la aplicación del Plan recae en el Gobierno y en la administración nacional, pero se confía en que la sociedad civil intervenga y participe activamente.

El PAN se basa en los siguientes objetivos: fortalecer la participación y la representación de la mujer en todos los esfuerzos por promover la paz y la seguridad; fomentar la integración de las cuestiones de género en los sectores de la seguridad (misiones de mantenimiento de la paz, reforma del sistema de seguridad), justicia y ayuda al desarrollo; y reforzar la protección de mujeres y niñas en zonas de conflicto y posconflicto.

Establece cinco objetivos estratégicos principales, traducidos en 30 objetivos concretos, para los que se identifican y se elaboran mecanismos de aplicación, supervisión y evaluación. Esos cinco objetivos son los siguientes:

- i) Incrementar la participación de la mujer e integrar la igualdad de géneros en todas las fases de los procesos de consolidación de la paz y en todos los niveles de los procesos decisorios;
- ii) Promover el fomento de capacidades de los que participan en los esfuerzos de consolidación de la paz y de ayuda al desarrollo, en lo relativo a la igualdad de géneros y a la violencia de género, así como en otros aspectos incluidos en las resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad;
- iii) Promover y proteger los derechos humanos de la mujer en escenarios de conflicto y posconflicto, teniendo en cuenta la necesidad de:
 - Prevenir y eliminar toda violencia de género perpetrada contra mujeres y niñas;
 - Fomentar la atribución de poderes a la mujer, tanto en la esfera política como en la económica, así como su participación en todas las actividades posconflicto relacionadas con las negociaciones de paz, la mediación, la reconstrucción y la reintegración- liderazgo, gobernanza, órganos encargados de la elaboración de políticas y organizaciones femeninas;
- iv) Invertir en conocimiento de las cuestiones relativas a la mujer, la paz y la seguridad, y divulgar ese conocimiento, incluidas medidas de capacitación y de concienciación, entre los responsables de la adopción de decisiones y el público en general;
- v) Fomentar la participación activa de la sociedad civil en la aplicación de la Resolución 1325 y del Plan de Acción Nacional.

El PAN intenta contribuir a una mayor participación de la mujer en los procesos decisorios, así como a su intervención efectiva en todos los esfuerzos de mantenimiento y consolidación de la paz.

Además, pone de relieve la necesidad de erradicar las violaciones de los derechos humanos de la mujer en situaciones de conflicto armado, incluida la violencia sexual, una agresión de género que tiende a agravarse durante los conflictos y en situaciones de vulnerabilidad.

Portugal ya ha realizado esfuerzos para resolver muchos de esos problemas y para aplicar la mayoría de las medidas propuestas en la citada resolución, mediante la adopción de leyes nacionales y mediante diversas iniciativas llevadas a cabo por diferentes entidades de la administración pública: de hecho, varias dimensiones que se ponen de relieve en la Resolución 1325 están ya ampliamente establecidas en las políticas nacionales relativas a la igualdad de géneros, como por ejemplo el Plan Nacional para luchar contra la trata de personas, el Tercer Plan Nacional para la igualdad de géneros y el Tercer Plan Nacional para luchar contra la violencia doméstica o el Plan para la integración de los inmigrantes.

La participación portuguesa en misiones humanitarias y de consolidación de la paz demuestra la importancia que el Estado portugués concede al papel de la mujer en las esferas de seguridad y defensa, así como el papel fundamental que desempeña la mujer en la

resolución de cuestiones delicadas, como el apoyo a las víctimas de la violencia sexual y la discriminación por razones de género, contribuyendo a una mejor protección de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y posconflicto.

El PAN muestra la inquietud de Portugal por la vulnerabilidad de mujeres y niñas en situaciones posconflicto, junto con un compromiso de elaborar medidas que respondan a las necesidades de la mujer en esas situaciones. En el plano internacional, particularmente a nivel bilateral, eso puede traducirse en fomentar y favorecer el desarrollo de políticas, estrategias y leyes adecuadas para evitar la violencia armada, incluida la violencia armada doméstica; en integrar sistemáticamente una dimensión de género en los programas y proyectos de desarrollo y capacitar a los entes que participan en esa esfera; así como en reforzar las medidas existentes en términos de reforma del sector de la seguridad y programas de DDR.

Además, el Gobierno portugués interpreta que esa resolución va más allá de los conflictos armados y de la ayuda humanitaria, para incluir también la promoción de la coherencia de las políticas a nivel nacional, en cuestiones como el desarme, el control de armamentos, la seguridad pública y la eliminación de la violencia de género.

Finalmente, Portugal subraya que las mujeres y las niñas son elementos importantes y capacitados del cambio y del desarrollo, y considera que es fundamental superar la perspectiva tradicional de considerarlas como seres vulnerables y que precisan protección. Así pues, es fundamental aplicar medidas que garanticen que los actores locales e internacionales que intervienen en los procesos de consolidación de la paz, garanticen que se tiene en cuenta esa perspectiva en todas las fases de dichos procesos.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/598
28 de octubre de 2009
Anexo 2

Original: ESPAÑOL

592ª sesión plenaria

Diario FCS N° 598, punto 2 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ESPAÑA

Señor Presidente:

Me complace informar al Foro de la contribución de España a los siguientes proyectos de la OSCE de armas pequeñas y ligeras y existencias de munición convencional:

- Bielorrusia: Mejora de la gestión y la seguridad de las existencias de APAL de 15 lugares de almacenamiento, Fase II: 100.000 euros
- Moldavia: Destrucción de bombas de racimo, cohetes R60 y misiles: 80.000 euros
- Montenegro: Desmilitarización de munición convencional (APAL) 100.000 euros

Señor Presidente:

Ruego que esta declaración se adjunte al acta de la reunión.